ANÁLISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA 23 de octubre 2024	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
OBJETO A CONTRATAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES- UN (1) SUBSISTEMA CCTV (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN) EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ – CUNDINAMARCA CON SUMINISTRO DE REPUESTOS.

1. INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la alcaldía municipal de Fusagasugá procederá a la elaboración, del análisis para contratar **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES- UN (1) SUBSISTEMA CCTV (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN) EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ – CUNDINAMARCA CON SUMINISTRO DE REPUESTOS**, dejar constancia mediante el presente documento.

La Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá tiene a cargo la implementación y el seguimiento PISCC, el cual tiene como objetivo general "convertir a Fusagasugá en un municipio con altos niveles de seguridad, convivencia y cultura ciudadana, basado en la confianza, la tolerancia y la legitimidad de sus instituciones, garantizando de esta manera la adquisición la adquisición y el pleno goce de los derechos relacionados con la vida, la protección de libertades, el patrimonio económico y el acceso a la justicia; siendo así un territorio de paz, con altos niveles de gobernabilidad y gobernanza, para alcanzar la felicidad individual y colectiva".

El objetivo del Plan de Desarrollo "Fusagasugá Florece" es avanzar en la construcción de una Fusagasugá con oportunidades para todos, con mejor calidad de vida, ambientalmente responsable, honesta, saludable, segura, educativa y educadora, moderna y tecnológica a través de una administración, incluyente, eficiente, eficaz y transparente para contribuir a formar ciudadanos felices.

En la mesa de Gestión del Territorio conformada por la Secretaría de Gobierno, Secretaría Administrativa, Secretaría de Planeación, Secretaría de Hacienda y Oficina de Proyectos, se identificó a través de los aportes de la comunidad, problemáticas concernientes a los temas de Seguridad, consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes, convivencia y cultura ciudadana, espacio público, se tomó la decisión de activar los frentes de seguridad e instalación de alarmas comunitarias, con el objeto de que se tomen las medidas de seguridad para evitar actividades que pongan en peligro a la comunidad Fusagasugueña.

Así mismo el Municipio de Fusagasugá cuenta con una serie de características geográficas, como lo es la cercanía con municipios de altos índices de inseguridad como lo son Soacha, Girardot y con la ciudad de Bogotá, cuenta con tres entradas principales: la vía panamericana saliendo por Chinauta que comunica el municipio con melgar y Girardot, la antigua carretera por el sector de la aguadita y la vía panamericana por la variante entrando por el Municipio de Silvania; además que por ser cabecera de provincia adoptamos problemáticas sociales de municipios como Arbeláez, Pasca, Tibacuy, San Bernardo, Venecia, Cabrera y Silvania, tales como el consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes, hurtos, agresiones y violencia por consumo de sustancias.

El sistema cuenta con 21 puntos los cuales están integrados por 21 cámaras tipo domo Full HD y 11 cámaras fijas Full HD marca Índigo Visión:

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJ-018
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	Versión: 1
		Fecha de aprobación:
		Página:1 de 3
Elaboró: Contador público	Revisó: Director de contratación	Aprobó:

No.	ZONA CCTV	DIRECCIÓN UBICACIÓN
1	SAN JORGE	AV. PANAMERICANA TERMINAL
2	PRADOS DE ALTAGRACIA	CARRERA 2 CON CALLE 22
3	CAI LA MACARENA	CALLE 25 CON CARRERA 2B
4	BARRIO GAITÁN	TRANSVERSAL 10 CALLE 1
5	POLIDEPORTIVO PABLO BELLO	CARRERA 2 ESTE CALLE 20
6	EL PROGRESO	CALLE 3 NORTE CARRERA 6
7	ROTONDA ÉXITO	CALLE 20 CARRERA 11C
8	ANTONIO NARIÑO	CALLE 8 CARRERA 3 NORTE
9	COLISEO CARLOS LLERAS	CARRERA 6 CALLE 14
10	LA CASONA COBURGO	CARREA 3 CALLE 13
11	BANCO LAS AV VILLAS	CARRERA 6 CALLE 9
12	NOTARIA 2DA	CALLE 9 CARRERA 8
13	LOS ROBLES	CALLE 15 CARRERA 1ª
14	MAIZ AMARILLO	CARRERA 64 No. 19 04
15	AV. LAS PALMAS	CALLE 8 CARRERA 12
16	C.C MANILA	TRANSVERSAL 12 CALLE 22
17	MANILA	CALLE 23 CARRERA 9
18	VIA PASCA	TRANSVERSAL 4
19	B/GAITAN	CARRERA 12 CALLE 3 ESQUINA
20	SALIDA SIBATE	CARRERA 1 No. 7 NORTE
21	PLAZA DE MERCADO	CALLE 7A CARRERA 10

Para la administración municipal es importante conocer las razones reales de las fallas presentadas en cada uno de los componentes del sistema de circuito cerrado de televisión CCTV, con el fin de tomar decisiones estableciendo su estado, dañado o en regular estado y que se consideran transcendentales para la puesta en operación o mantenimiento del circuito cerrado de televisión CCTV.

2.OBJETO CONTRACTUAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES- UN (1) SUBSISTEMA CCTV (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN) EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ – CUNDINAMARCA CON SUMINISTRO DE REPUESTOS.

3.PERSPECTIVA LEGAL

La alcaldía municipal de Fusagasugá, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES- UN (1) SUBSISTEMA CCTV (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN) EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ – CUNDINAMARCA CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

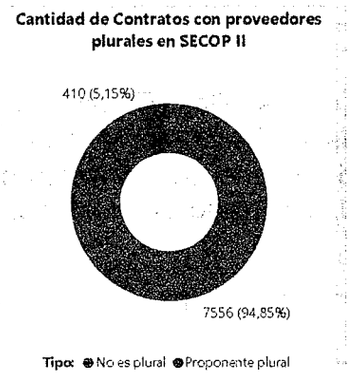
Conforme a lo dispuesto ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, deberá desarrollarse un proceso de Selección de mínima cuantía.

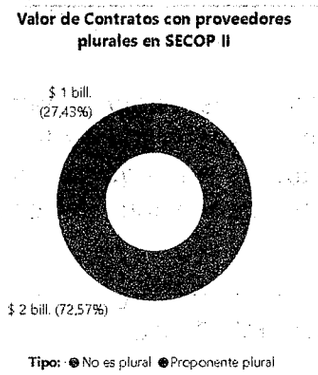
En consideración a lo anterior, la alcaldía municipal de Fusagasugá está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

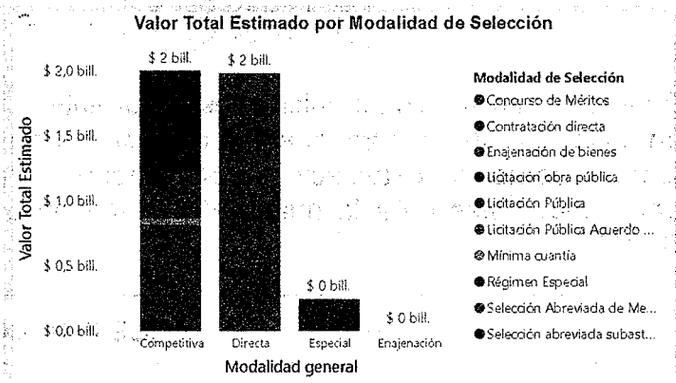
4.ANALISIS DE LA OFERTA

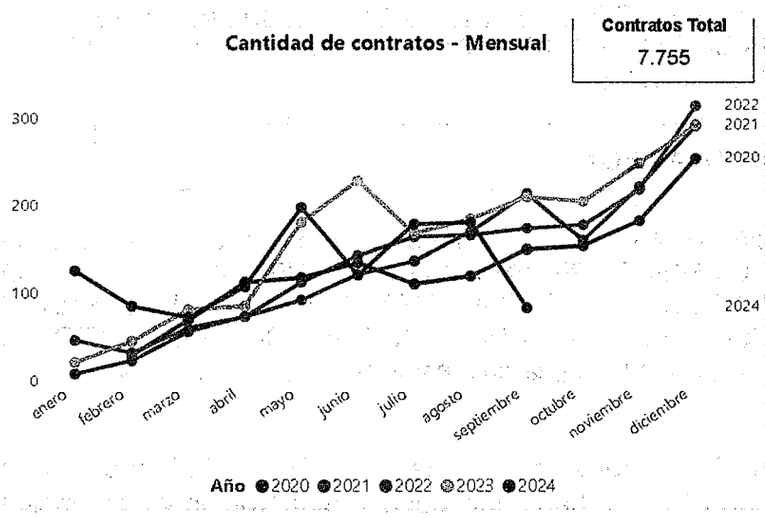
Existen en el mercado local y nacional empresas productoras y comercializadoras las cuales se relacionan las siguientes:

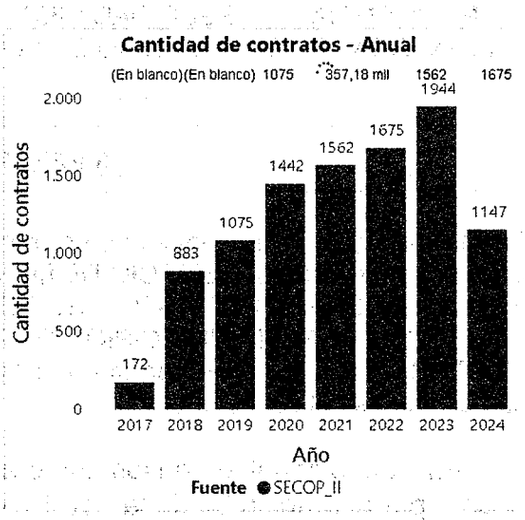
NOMBRE	No. CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	MC-013-2021	COMPRA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE CAMARAS / COMPRA DE CAMARA	$ 991.193
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	006-2022	MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD	$ 4.000.000











Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 3 bill.	863.47 mil	4809

5.ANÁLISIS DE LA DEMANDA

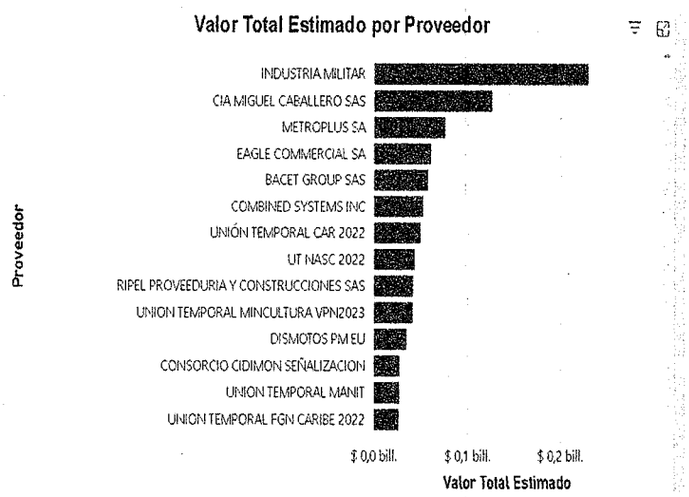
La Alcaldía de Fusagasugá requiere realizar la contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo de los componentes del sistema del circuito cerrado de TV, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo del municipio de Fusagasugá "FUSAGASUGÁ FLORECE". Por lo tanto es necesario realizar contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA

INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES- UN (1) SUBSISTEMA CCTV (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN) EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ – CUNDINAMARCA CON SUMINISTRO DE REPUESTOS.

5.2 ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

NOMBRE	No. CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	MC-013-2021	COMPRA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE CAMARAS / COMPRA DE CAMARA	$ 991.193
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	006-2022	MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD	$ 4.000.000





7.FIRMA

Nombre: LUIS CARLOS HERNÁNDEZ ALDANA
Cargo: **SECRETARIO DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**

** *"En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato, y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación"* – Concepto Colombia Compra.

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
Proyecto: Yeimy Riveros – CPSP 2024-0067